

"Los cambios en la normativa de acreditación de profesorado"



Valencia, 12 de enero de 2015
Rafael van Grieken Salvador
Director

- 1- Perfil general de la acreditación del profesorado
- 2- Algunos problemas o aspectos mejorables del modelo vigente
- 3- Líneas básicas del proyecto de reforma
- 4- ventajas de la reforma

índice



1- Perfil general de la acreditación del profesorado



- **INDIVIDUAL Y NO-PRESENCIAL.**
- **INTEGRAL: “TODAS” LAS ACTIVIDADES Y DIMENSIONES RELEVANTES.**
- **SU OBJETIVO NO ES LA EXCELENCIA SINO GARANTIZAR MÍNIMOS.**
- **INDIRECTA O SECUNDARIA, PORQUE LA REALIZAN COMISIONES FORMADAS POR EVALUADORES QUE “REPRESENTAN” A GRUPOS DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO A VECES MUY DIVERSAS ENTRE SÍ.**

- **PRODUCE UNA CONSECUENCIA O RESULTADO**
 - **BINARIO: POSITIVO O NEGATIVO (EXPRESADO EN PUNTOS).**
 - **UNIVERSAL: EL ACREDITADO POR UNA COMISION DE RAMA PUEDE CONCURRIR A CUALQUIER CONCURSO DE ACCESO A UNA PLAZA DEL CUERPO PARA EL QUE SE HA ACREDITADO, SEA CUAL SEA EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA.**
- **REGLADA EN CUANTO A LOS *CRITERIOS*, PERO DISCRECIONAL EN CUANTO A SU *APLICACIÓN*, POR DOS RAZONES:**
 - **INDETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LAS NORMAS QUE LOS ESTABLECEN.**
 - **NECESIDAD DE LAS COMISIONES DE ADOPTAR CRITERIOS MÁS ESPECÍFICOS AÚN PARA CONCRETAR EL BAREMO, EXCESIVAMENTE GENÉRICO, CONTENIDO EN EL REAL DECRETO 1312/2007.**

- EL DEBER DE EXPRESAR EN PUNTOS EL CONDUCE A BAREMOS CON BLOQUES DESAGREGADOS

Figura Dimensión	PAD	PCD	TU	CU
Investigación	60	60	50	55
Docencia	14	30	40	35
Formación	21	8	5	0
Gestión	0	0	5	10
Otros	5	2	0	0
Mínimo	55	55	65	80

Dimensiones, puntuaciones y mínimos establecidos reglamentariamente

El carácter **NO PRESENCIAL**, el **OBJETIVO PERSEGUIDO** y el **PERFIL** de los miembros de las comisiones de acreditación tiene importantes consecuencias:

- ✓ **NO** es posible evaluar con precisión **COMPETENCIAS** importantes: como mucho se pueden estimar a partir de evidencias obtenidas de fuentes externas.
- ✓ La evaluación es en buena medida **INDIRECTA**, basada en la calidad de los medios de difusión, en evidencias aportadas por otras organizaciones...
- ✓ Se evalúa en un **CONTEXTO GENERAL**

*En un concurso de selección (con plazas limitadas) ocurre todo lo contrario: a) Se evalúan fundamentalmente **la adecuación de las competencias a las necesidades**. b) La evaluación es **directa** (contenidos de las aportaciones). c) Se considera el **contexto específico del candidato y de la(s) plaza(s)**.*

LAS COMISIONES

RD 1312/2007
Una comisión por cada rama de conocimiento

- ❖ **ARTES Y HUMANIDADES**
- ❖ **CIENCIAS**
- ❖ **CIENCIAS DE LA SALUD**
- ❖ **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**
- ❖ **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

COMISIONES

- **11 Comisiones de Acreditación**
5*(TU+CU) + Adicionales 1 y 3
- **10 vocales, 1 presidente**
+ 1 Técnico-secretario

PANEL DE EXPERTOS

~ **2000 expertos organizados por rama y ámbito**

Cada solicitud de acreditación es informada por 2 expertos

Los informes de los expertos son preceptivos, pero no vinculantes

EVALUACIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CV DE CADA CANDIDATO, DISTRIBUIDAS EN 4 DIMENSIONES:

- ✓ **Investigación:** criterios especificados por rama
- ✓ **Docencia:** criterios transversales.
- ✓ **Formación (solo para TU):** criterios transversales
- ✓ **Gestión:** criterios transversales

REPRESENTACION NUMÉRICA EN LA EVALUACIÓN: para un resultado positivo hay que obtener

- ✓ 65 puntos para TU (≥ 60 en Investigación + Docencia).
- ✓ 80 puntos para CU (≥ 20 en Docencia).

AMPLIO LISTADO DE MÉRITOS VALORABLES DE CADA DIMENSIÓN DESAGREGADOS EN BLOQUES Y SUB-BLOQUES

Cada dimensión y cada bloque dentro de ella tiene asignada una puntuación máximas y mínimas.

CARACTERÍSTICAS

DIMENSIONES (I, D, F, G), BLOQUES DE EVALUACIÓN Y MÉRITOS VALORABLES
AGRUPACIÓN DE LOS MÉRITOS EN BLOQUES CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA

MÁXIMOS

PUNTUACIONES MÁXIMAS OTORGADAS EN CADA BLOQUE.

FLEXIBILIDAD

**DENTRO DE CADA BLOQUE NO ESTÁN DEFINIDAS LAS PUNTUACIONES DE
LOS DIFERENTES TIPOS DE APORTACIONES.**

**LAS COMISIONES ESTABLECEN LAS PUNTUACIONES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE
APORTACIONES PARA CADA ÁMBITO DE CONOCIMIENTO Y CONTEXTO.**

VALORACIÓN TRANSVERSAL DE MÉRITOS EN FORMACIÓN, DOCENCIA Y GESTIÓN

VALORACIÓN DIFERENCIADA POR RAMAS EN INVESTIGACIÓN

**ARTES Y
HUMANIDADES**

**CIENCIAS SOCIALES
Y JURÍDICAS**

**CIENCIAS DE LA
SALUD**

CIENCIAS

**INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA**

NO HAY MÉRITOS O ÍTEMS EXCLUYENTES

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

TABLA ORIENTATIVA - TU

TITULAR DE UNIVERSIDAD (puntuaciones orientativas máximas)	Artes y Humanidades (Hasta)	Sociales y Jurídicas (Hasta)	Ciencia s (Hasta)	Ciencias de la Salud (Hasta)	Ingeniería y Arquitectura (Hasta)
1. Actividad investigadora	50	50	50	50	50
1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora	35 - 40	35 - 40	32 - 37	32 - 37	30 - 35
Bloque 1.1	30-35	30-35	29-34	29-34	27-32
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas					
1.A.2. Otras publicaciones científicas					
1.A.3. Libros y capítulos de libros					
1.A.4. Creaciones artísticas profesionales					
Bloque 1.2	5	5	3	3	3
1.A.5. Congresos					
1.A.6. Conferencias y seminarios					
1.A.7. Otros méritos					

Principios y Orientaciones

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

TABLA ORIENTATIVA - TU

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación	4	4	6	6	7
Bloque 1.3	4	4	6	6	7
1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación					
1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación					
1.C. Calidad de la transferencia de los resultados	7 - 2	7 - 2	8 - 3	8 - 3	9 - 4
Bloque 1.4	7-2	7-2	8-3	8-3	9-4
1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual					
1.C.2. Transferencia de conocimientos al sector productivo					
1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados					
1.D. Movilidad del profesorado	4	4	4	4	4
Bloque 1.5	4	4	4	4	4
1.D.1. Estancias en centros de investigación					
1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado					
1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Principios y Orientaciones

2. Actividad docente o profesional	40
2.A. Dedicación docente	26
Bloque 2.1	21
2.A.1. Docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)	
Bloque 2.2	5
2.A.2. Dirección de Tesis Doctorales	
2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAs	
2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente	
2.B. Calidad de la actividad docente	8
Bloque 2.3	8
2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.B.2. Material docente original y publicaciones docente	
2.B.3. Proyectos de innovación docente	
2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente	
2.C. Calidad de la formación docente	3
Bloque 2.4	3
2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientativos a la formación docente universitaria	
2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria	
2.C.3. Estancias en centros docentes	
2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente	
2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras	3
Bloque 2.5	3
2.D.1. Puestos ocupados y dedicación	
2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas

Principios y Orientaciones

3. Formación académica	5
3.A. Calidad de la formación predoctoral	2
Bloque 3.1	2
3.A.1. Titulación universitaria	
3.A.2. Becas	
3.A.3. Tesis Doctoral	
3.A.4. Otros títulos	
3.A.5. Premios	
3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica predoctoral	
3.B. Calidad de la formación Posdoctoral	3
Bloque 3.2	3
3.B.1. Becas posdoctorales	
3.B.1. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral	
3.C. Otros méritos asociados a la formación académica	1 (*)

(*) Puntos adicionales

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos	5
4.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año	4
4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año	3
4.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración	4

Transversales. Mismas puntuaciones en todas las ramas

Principios y Orientaciones

TABLA ORIENTATIVA - CU

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (puntuaciones orientativas máximas)	Artes y Humanidades (Hasta)	Sociales y Jurídicas (Hasta)	Ciencia s (Hasta)	Ciencias de la Salud (Hasta)	Ingeniería y Arquitectura (Hasta)
1. Actividad investigadora	55	55	55	55	55
1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora	36 - 43	36 - 43	33 - 40	33 - 40	30 - 37
Bloque 1.1	31-38	31-38	30-37	30-37	27-34
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas					
1.A.2. Otras publicaciones científicas					
1.A.3. Libros y capítulos de libros					
1.A.4. Creaciones artísticas profesionales					
Bloque 1.2	5	5	3	3	3
1.A.5. Congresos					
1.A.6. Conferencias y seminarios					
1.A.7. Otros méritos					

Principios y Orientaciones

TABLA ORIENTATIVA - CU

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación	6	6	8	8	10
Bloque 1.3	6	6	8	8	10
1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación					
1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación					
1.C. Calidad de la transferencia de los resultados	10 - 3	10 - 3	11 - 4	11 - 4	12 - 5
Bloque 1.4	10-3	10-3	11-4	11-4	12-5
1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual					
1.C.2. Transferencia de conocimientos al sector productivo					
1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados					
1.D. Movilidad del profesorado	3	3	3	3	3
Bloque 1.5	3	3	3	3	3
1.D.1. Estancias en centros de investigación					
1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado					
1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Principios y Orientaciones

2. Actividad docente o profesional	35
2.A. Dedicación docente	22
Bloque 2.1	17
2.A.1. Docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)	
Bloque 2.2	5
2.A.2. Dirección de Tesis Doctorales	
2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAs	
2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente	
2.B. Calidad de la actividad docente	7
Bloque 2.3	7
2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.B.2. Material docente original y publicaciones docente	
2.B.3. Proyectos de innovación docente	
2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente	
2.C. Calidad de la formación docente	3
Bloque 2.4	3
2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientativos a la formación docente universitaria	
2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria	
2.C.3. Estancias en centros docentes	
2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente	
2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras	3
Bloque 2.5	3
2.D.1. Puestos ocupados y dedicación	
2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas

Principios y Orientaciones

3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros Méritos		10
3.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año		8
3.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año		6
3.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración		8

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas

Evaluación positiva si

- Docencia ≥ 20 puntos**
- Suma total ≥ 80 puntos**

Principios y Orientaciones

VALORACIÓN DE MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN POR NÚMERO DE SEXENIOS. ANEXO RD 1312/2007

- **15 puntos en actividad investigadora por cada sexenio reconocido por la CNEAI**
- **Los solicitantes con 4 o más sexenios no tienen que cumplimentar los apartados de investigación**

NOTAS

- **Solo aplicable para funcionarios (Titulares, Titulares de Escuela, investigadores del CSIC, ...)**
- **No se aplica a sexenios de CNEAI por convenio (contratados)**
- **No se aplica a reconocimientos autonómicos**

2- Problemas o aspectos mejorables del modelo vigente



ASPECTOS MEJORABLES

- ✓ En términos generales, el modelo de acreditación arroja **resultados positivos** tras algo más de 6 años de funcionamiento. Pero esa experiencia permite detectar algunos aspectos mejorables.
- ✓ El actual modelo **pretende evaluar calidad, pero ha acabado siendo excesivamente cuantitativo** y escasamente cualitativo a causa de diversos factores concurrentes, relacionados directa o indirectamente con el marco normativo establecido por el RD 1312/2007:
 - ✓ El carácter secundario e indirecto de la evaluación que se realiza, impuesto por la **organización de la evaluación en grandes ramas de conocimiento**, sin posibilidad alguna de evaluación primaria o directa;
 - ✓ El deber de expresarse en **puntos**.
 - ✓ La desagregación de las dimensiones objeto de evaluación en sub-apartados que operan como compartimentos estancos a los que se adscribe un número mínimo y máximo de puntos.
 - ✓ La asignación automática de puntos a los sexenios, que plantea a su vez problemas de inconsistencia, más o menos agudos según el campo científico.

ASPECTOS MEJORABLES

- ✓ Este desarrollo cuantitativo de lo que pretendía ser un modelo cualitativo y de evaluación selectiva de méritos ha generado **efectos perversos**:
 - ✓ **Pérdida de puntos** en sub-apartados donde los solicitantes no presentan méritos significativos, sin que resulte posible compensar dicha pérdida con méritos sobresalientes en otros apartados: una vez obtenida la puntuación máxima en un sub-apartado, no contempla la posibilidad de que la saturación se traduzca en un factor de compensación de aquellos sub-apartados más débiles que cualquier currículum académico presenta.
 - ✓ La valoración cuantitativa del modelo sólo aparentemente beneficia a los solicitantes: la **"seguridad"** que pretende aportar **sólo es aparente**; a cambio de ella se producen pérdidas de puntos de forma inevitable.

ASPECTOS MEJORABLES

- ✓ El desarrollo cuantitativo del modelo ha fomentado asimismo en los solicitantes **comportamientos** nocivos y, por tanto, **poco deseables**.
 - ✓ Tendencia a la **dispersión curricular**, que nace de la necesidad – forzada en parte por la configuración del modelo actual- de incluir méritos en cada apartado y sub-apartado.
 - ✓ **Acumulación de méritos de muy escasa relevancia** (micro-méritos) que normalmente no dan lugar a mayor puntuación en segundas evaluaciones.
 - ✓ Dedicación a **actividades y tareas no siempre ajustadas** al momento de la vida académica y profesional en que se encuentra el solicitante, ni a la categoría de profesorado a la que aspira.
 - ✓ Búsqueda de la acreditación, en segundas o terceras solicitudes, por la vía de **acumular méritos de la misma (escasa) entidad**, en lugar de aspirar selectivamente a otros de mayor calidad (el “profesor por puntos”).

ASPECTOS MEJORABLES

- ✓ El carácter **indirecto e indiciario**, de la evaluación, inevitable por tratarse de comisiones que agrupan a grandes ramas,
- ✓ Genera **dudas** sobre la aptitud de las Comisiones para evaluar a solicitantes de ámbitos muy distantes académica, metodológica y científicamente.
 - ✓ Estas dudas no sólo han sido formuladas por los evaluadores y los solicitantes, sino que comienza a acogerlas de un modo u otro la Audiencia Nacional, que es quien conoce de los recursos contencioso-administrativos contra resoluciones negativas en procedimientos de acreditación.
- ✓ Hace imposible evaluar de modo plenamente fiable en determinadas áreas donde los indicadores bibliométricos resultan insuficientes.
- ✓ Impide tener en cuenta la **relevancia** de las aportaciones del solicitante en su campo científico.
- ✓ A veces se han adoptado criterios poco ajustados, fruto de una visión imprecisa de las peculiaridades de determinadas áreas.

ASPECTOS MEJORABLES

- ✓ No se valoran adecuadamente dimensiones que son fundamentales en algunos ámbitos: **transferencia** queda dentro de la investigación y la **actividad profesional** aparece asociada a la docencia.
 - ✓ Infravaloración de los méritos de transferencia y de actividad profesional en ámbitos donde resultan particularmente relevantes y sobrevaloración en otros.
- ✓ Se ha establecido una **barrera** casi infranqueable para investigadores externos al sistema universitario español.
- ✓ Las estadísticas muestran resultados en ocasiones muy diferentes entre comisiones de acreditación de la misma rama y distinta categoría de profesorado, y entre diversas ramas. Esto sugiere:
 - ✓ No suficiente claridad y/o publicidad de los criterios aplicados.
 - ✓ Dudas sobre la coherencia vertical del modelo, al tratarse de comisiones diferentes.
- ✓ El sistema de reclamaciones es poco ágil, eficiente y garantista.
- ✓ La acreditación universal o bien resulta irrelevante, o bien se presta a cierta picaresca.

3- Aspectos nucleares de la reforma del modelo



LA REFORMA DEL MODELO (1)

- ✓ Se suprime el carácter universal de la acreditación, que pasa a tener validez sólo para la rama de conocimiento en la que el solicitante resulte acreditado (nueva redacción del art. 3 del RD).
- ✓ Se avanza en el diseño de un modelo que combina elementos cualitativos y cuantitativos en la evaluación. Ello exige:
 - ✓ Cambios en la estructura organizativa del sistema: las comisiones.
 - ✓ Cambios en la priorización de los méritos objeto de evaluación.
 - ✓ Cambios en el resultado o modo de expresión de la evaluación.

LA REFORMA DEL MODELO (2)



- ✓ Cambios en la estructura organizativa del sistema:
 - ✓ Se estructura la **evaluación** no en torno a las grandes ramas, sino en torno a **ámbitos académico-científicos más específicos**, con **comisiones mucho más focalizadas** en el ámbito de los solicitantes (nueva redacción del art. 4).
 - ✓ Ello permitirá establecer **criterios más específicos** para los distintos ámbitos, que se **publicarán y actualizarán periódicamente, y en los que no se prescindirá de referencias cuantitativas** básicas, que serán propuestas por cada Comisión para cada ámbito (Disposición final Primera).
 - ✓ Lo anterior permitirá elevar el nivel de **publicidad, transparencia y concreción** de los criterios de evaluación.

Posibles comisiones/ámbitos de evaluación

(en estudio)

A. CIENCIAS

Código área	Área de conocimiento
A1. Matemáticas	
005	Álgebra
015	Análisis Matemático
265	Estadística e Investigación Operativa
440	Geometría y Topología
595	Matemática Aplicada
A2. Física	
038	Astronomía y Astrofísica
400	Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
247	Electromagnetismo
385	Física Aplicada
390	Física Atómica Molecular y Nuclear
395	Física de la Materia Condensada
398	Física de la Tierra
405	Física Teórica
647	Óptica
A3. Química	
750	Química Analítica
755	Química Física
760	Química Inorgánica
765	Química Orgánica
A4. Ciencias de la Naturaleza	
028	Antropología Física
063	Botánica
120	Cristalografía y Mineralogía
220	Ecología
240	Edafología y Química Agrícola
280	Estratigrafía
412	Fisiología Vegetal
427	Geodinámica Externa
428	Geodinámica Interna
655	Paleontología
685	Petrología y Geoquímica
819	Zoología
A5. Biología Celular y Molecular	
050	Biología Celular
060	Bioquímica y Biología Molecular
420	Genética

B. CIENCIAS DE LA SALUD

Código área	Área de conocimiento
B6. Ciencias Biomédicas	
020	Anatomía Patológica
025	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas
027	Anatomía y Embriología Humana
410	Fisiología
443	Histología
566	Inmunología
630	Microbiología
660	Parasitología
807	Toxicología
B7. Medicina Clínica y Especialidades	
090	Cirugía
183	Dermatología
275	Estomatología
610	Medicina
613	Medicina Legal y Forense
615	Medicina Preventiva y Salud Pública
645	Obstetricia y Ginecología
646	Oftalmología
653	Otorrinolaringología
670	Pediatría
745	Psiquiatría
770	Radiología y Medicina Física
817	Urología
830	Traumatología y Ortopedia
B8. Otras Especialidades Sanitarias	
255	Enfermería
413	Fisioterapia
310	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
315	Farmacología
640	Nutrición y Bromatología
617	Medicina y Cirugía Animal
773	Sanidad Animal

C. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Código área	Área de conocimiento	Código área	Área de conocimiento
	C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural		C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	250	Electrónica
500	Ingeniería Agroforestal	535	Ingeniería Eléctrica
550	Ingeniería Nuclear	560	Ingeniería Telemática
555	Ingeniería Química	785	Tecnología Electrónica
565	Ingeniería Textil y Papelera	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones
700	Producción Animal		C12. Ingeniería Informática
705	Producción Vegetal	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores
780	Tecnología de los Alimentos	075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
790	Tecnologías del Medio Ambiente	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos
	C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación		C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
083	Ciencias y Técnicas de la Navegación	295	Explotación de las Minas
115	Construcciones Navales	100	Composición Arquitectónica
495	Ingeniería Aeroespacial	110	Construcciones Arquitectónicas
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería
530	Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes	505	Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría
540	Ingeniería Hidráulica	510	Ingeniería de la Construcción
545	Ingeniería Mecánica	525	Ingeniería del Terreno
590	Máquinas y Motores Térmicos	710	Prospección e Investigación Minera
600	Mecánica de Fluidos	715	Proyectos Arquitectónicos
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	815	Urbanística y Ordenación del Territorio
720	Proyectos de Ingeniería		

D. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Código área	Área de conocimiento	Código área	Área de conocimiento
D14. Derecho		D16. Ciencias de la Educación (cont.)	
125	Derecho Administrativo	193	Didáctica de la Expresión Plástica
130	Derecho Civil	195	Didáctica de la Lengua Y Literatura
135	Derecho Constitucional	200	Didáctica de la Matemática
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
145	Derecho Eclesiástico de Estado	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
150	Derecho Financiero y Tributario	215	Didáctica y Organización Escolar
155	Derecho Internacional Privado	245	Educación Física y Deportiva
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
165	Derecho Mercantil	805	Teoría e Historia de la Educación
170	Derecho Penal	D17. Ciencias del Comportamiento	
175	Derecho Procesal	620	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
180	Derecho Romano	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
381	Filosofía del Derecho	725	Psicobiología
D15. Ciencias Económicas y Empresariales		730	Psicología Básica
623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
225	Economía Aplicada	740	Psicología Social
235	Economía, Sociología y Política Agraria	D18. Ciencias Sociales	
415	Fundamentos de Análisis Económico	10	Análisis Geográfico Regional
480	Historia e Instituciones Económicas	030	Antropología Social
095	Comercialización e Investigación de Mercados	040	Biblioteconomía y Documentación
230	Economía Financiera y Contabilidad	070	Ciencia Política y de la Administración
650	Organización de Empresas	105	Comunicación Audiovisual y Publicidad
D16. Ciencias de la Educación		430	Geografía Física
180	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	435	Geografía Humana
187	Didáctica de la Expresión Corporal	475	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
189	Didáctica de la Expresión Musical	675	Periodismo
		775	Sociología
		813	Trabajo Social y Servicios Sociales

E. ARTE Y HUMANIDADES

Código área	Área de conocimiento
E19 Historia y Filosofía	
033	Arqueología
085	Ciencias y Técnicas Historiográficas
375	Filosofía
383	Filosofía Moral
445	Historia Antigua
450	Historia Contemporánea
455	Historia de América
460	Historia de la Ciencia
485	Historia Medieval
490	Historia Moderna
585	Lógica y Filosofía de la Ciencia
695	Prehistoria
E20. Filología y Lingüística	
285	Estudios Árabes e Islámicos
290	Estudios Hebreos y Arameos
320	Filología Alemana
325	Filología Catalana
327	Filología Eslava
335	Filología Francesa
340	Filología Griega
345	Filología Inglesa
350	Filología Italiana
355	Filología Latina
360	Filología Románica
365	Filología Vasca
370	Filología Gallega y Portuguesa
567	Lengua Española
568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente
575	Lingüística General
580	Lingüística Indoeuropea
583	Literatura Española
796	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
814	Traducción e Interpretación
E21. Historia del arte y Expresión Artística	
185	Dibujo
260	Escultura
270	Estética y Teoría de las Artes
465	Historia del Arte
635	Música
690	Pintura

LA REFORMA DEL MODELO (3)



- ✓ Revisión de los méritos objeto de evaluación: el elenco de méritos evaluables seguirá siendo igual de amplio (nueva redacción de la primera parte del Anexo), pero
 - ✓ **Se dará prioridad a** las dos dimensiones básicas del profesor: **investigación y docencia** (nueva redacción de los arts. 14 y 15).
 - ✓ Con carácter **subsidiario**, y a los meros efectos de compensar deficiencias no graves en docencia y/o investigación, se evaluarán también la formación (para TU), **la gestión y la transferencia y la actividad profesional, respetando** e integrando las especificidades de cada ámbito en lo relacionado con esta última. (nueva redacción del art. 14. y tablas del baremo).
 - ✓ Se procederá a una evaluación selectiva de méritos, que comenzará por la propia solicitud:
 - ✓ El solicitante deberá seleccionar los más relevantes en el número requerido, dejando fuera del procedimiento los irrelevantes o los que, siendo relevantes, no son ya necesarios.
 - ✓ Los méritos correspondientes a la actividad investigadora y a la actividad docente se agruparán en méritos **obligatorios, complementarios y específicos** para la figura de Catedrático de Universidad (art. 14)

LA REFORMA DEL MODELO (4)

- ✓ Cambios en el resultado de la evaluación y en el modo de expresarse (nueva redacción del baremo contenido en el Anexo):
 - ✓ Desaparece la expresión en puntos.
 - ✓ La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:
 - ✓ A, excepcional
 - ✓ B, bueno
 - ✓ C, compensable
 - ✓ D, insuficiente
 - ✓ E, circunstancia especial
- ✓ Se establecen normas de compensación expresadas en tablas (nueva redacción del baremo contenido en el Anexo) para solicitantes:
 - ✓ Con insuficiencias no graves en las dos dimensiones principales.
 - ✓ Con peculiaridades en su trayectoria académica (TEUs y solicitantes que no procedan de instituciones docentes)
 - ✓ Pertenecientes a ámbitos donde la transferencia y la actividad profesional representan una parte importante de la actividad y una aportación valiosa para la actividad del profesor.

Tablas de acreditación

Catedráticos de Universidad

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E(1)		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

[1] El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.

Titulares de Universidad

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E(1)			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

[11] El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.

- ✓ Se dota al procedimiento de **mayores garantías y más transparencia**:
 - ✓ Una misma Comisión evaluará las solicitudes para los cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares en cada ámbito, lo cual garantiza la “coherencia vertical” del modelo (nueva redacción del art. 5)
 - ✓ Se establecerán **umbrales de referencia** cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de méritos de actividad investigadora y méritos de actividad docente **para cada ámbito, que se publicarán y actualizarán** cada dos años en el BOE (desaparecen así los “baremos internos” a que obligaba la necesidad de expresar el resultado en puntos y la inevitable indeterminación del baremo contenido en el anexo del RD).
 - ✓ Se establece un sistema de **doble ponencia** y obligatoriedad de discusión en **sesión colegiada** (nueva redacción del art. 15).
 - ✓ Se determina con claridad el procedimiento relacionado con las **exenciones** del requisito de ser Titular para solicitar la acreditación al cuerpo de Catedráticos (nueva redacción del art. 13).
 - ✓ Se mejora el sistema de **reclamaciones**, manteniendo el papel del Consejo de Universidades como instancia que vela por las garantías, pero introduciendo Comisiones de revisión, hasta ahora inexistentes: 1 por cada rama (nueva redacción del art. 16).
 - ✓ Se regula con más detalle el contenido del **Código Ético** que deberán suscribir y cumplir los miembros de las Comisiones y se agiliza el procedimiento de separación por incumplimiento de dicho código (nueva redacción del art. 8).
 - ✓ Se introduce el carácter obligatorio de los **sorteos para seleccionar a los miembros** de las Comisiones de Acreditación.

LA REFORMA DEL MODELO (6)

✓ Se dota al procedimiento de **mayor eficiencia**:

- ✓ La presidencia de las Comisiones deja de asignarse de forma automática al funcionario de mayor categoría y antigüedad (nueva redacción del art. 7).
- ✓ La posibilidad de un segundo periodo de dos años permite aprovechar la experiencia de aquellos miembros de las comisiones que hayan tenido un buen desempeño y estén dispuestos a continuar (nueva redacción del art. 11.2).
- ✓ Se suprime la obligación de reunirse mensualmente, adaptándose la periodicidad a las necesidades y a la exigencia de resolver en 6 meses (nueva redacción de los arts. 11.3 y 15.6).
- ✓ Se habilita la posibilidad de celebrar sesiones por medios electrónicos (nueva redacción del art. 11.3).
- ✓ Se refuerza la tramitación electrónica de los procedimientos (nueva redacción del art. 15.6, sobre notificaciones, y Disposición Adicional Segunda).
- ✓ La nueva configuración de las Comisiones hace innecesario el informe preceptivo de dos expertos externos, aunque se mantiene esta posibilidad con carácter excepcional (nueva redacción del art. 15.4), y obligatorio para las reclamaciones (nuevo art. 16.7)

4- ventajas de la reforma



Ventajas



- ✓ Con los cambios, la acreditación tendría una mayor garantía jurídica y una mayor focalización en los méritos relativos a cada ámbito científico-técnico específico, manteniendo un mínimo de calidad homogéneo en todo el sistema universitario.
- ✓ Se eliminan los informes de los expertos, con el consiguiente ahorro y la eliminación de inconsistencias en el proceso, al no ser vinculantes. La mayor focalización de las comisiones, la existencia de dos ponentes por expediente y la publicación de orientaciones de evaluación permiten amortiguar los efectos de su eliminación.
- ✓ Se elimina la asignación de puntos a méritos, equilibrando mejor dos elementos esenciales: la cantidad y la calidad de las contribuciones

Ventajas



- ✓ El nuevo sistema de acreditación conllevaría un número de comisiones semejantes (26 vs 22) con un número de evaluadores algo menor (7-15 vs 10 en la mayoría de ellas actualmente).
- ✓ Las medidas se alinean en buena medida con algunas de las recomendaciones de la Comisión de Expertos para la Reforma Universitaria.
- ✓ La modificación del proceso de acreditación no necesita modificación de la LOU, y afecta tan solo a algunos apartados, fundamentalmente el anexo, del RD 1312/2007.
- ✓ Esta alternativa contempla en gran medida una buena parte del informe del Consejo Asesor de ANECA relativo a la mejora del proceso de acreditación del profesorado universitario

**Muchas gracias
por su atención**
direccion@aneca.es